

Resolución de Presidencia

N° 007-2018-INGEMMET/PCD

Lima, 16 ENE. 2018



VISTOS, el Acta N° 002-2018-CPDP del Comité de Planificación de la Capacitación del INGEMMET, el Informe N° 012-2018-INGEMMET/OA-UP de la Unidad de Personal, el Informe N° 005-2018-INGEMMET/SG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 006-2018-INGEMMET/SG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

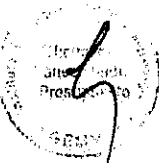
Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal, conforme lo señala el Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Que, el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1025 que aprueba las normas de capacitación y rendimiento para el sector público señala que la capacitación en las entidades públicas tiene como finalidad el desarrollo profesional, técnico y moral del personal que conforma el sector público. La capacitación contribuye a mejorar la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales, a través de los recursos humanos capacitados;

Que, el artículo 3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, señala que la planificación del desarrollo de las personas al servicio del Estado se implementa a partir de la elaboración y posterior presentación que las entidades públicas hacen a SERVIR de su Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP, los cuales tendrán una vigencia de cinco (5) años;

Que, el artículo citado en el considerando anterior, establece que cada año las entidades deberán presentar a SERVIR su Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP anualizado, detallando el planeamiento de la implementación de acciones para el desarrollo de las personas de la entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, aprobó la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", en cuyo numeral 6.4.1.4 señala que el Plan de Desarrollo de las Personas es el instrumento de gestión para la planificación de las Acciones de Capacitación de cada entidad. Se elabora a partir del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación. Es de vigencia anual y se aprueba mediante Resolución del Titular de la entidad; estableciendo, asimismo, que la aprobación y presentación del PDP ante SERVIR se realiza como máximo el 31 de marzo de cada año;



Que, mediante Resolución de Presidencia N° 023-2017-INGEMMET/PCD se resolvió conformar el Comité de Planificación de la Capacitación del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, modificado mediante Resolución de Presidencia N° 034-2017-INGEMMET/PCD;



Que, mediante Informe N° 012-2018-INGEMMET/OA-UP del 09 de enero de 2018 la Unidad de Personal señala entre otros aspectos que, conforme al Acta N° 002-2018-CPDP, Acta de conclusión del proceso de revisión y validación del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP del Comité de Planificación de la Capacitación INGEMMET 2018 del 08 de enero de 2018, el citado Comité ha validado el Plan de Desarrollo de las Personas elaborado por la Unidad de Personal, verificando que el mismo cumple con las disposiciones establecidas tanto en lo que respecta a los Aspectos Generales como a la Matriz PDP, conforme lo establece la Directiva Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas”;



Que, mediante Informe N° 005-2018-INGEMMET/SG-OPP del 10 de enero de 2017 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto garantiza los recursos disponibles para la ejecución del Plan de Desarrollo de las Personas para el año 2018 por el monto de S/ 710 866.00 (Setecientos Diez Mil Ochocientos Sesenta y Seis y 00/100 soles);



Que, mediante Informe N° 006-2018-INGEMMET/SG-OAJ de fecha 15 de enero de 2018 la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado en el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, para el ejercicio fiscal 2018, por estar conforme con lo dispuesto en la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE;



Que, conforme a los informes de Vistos y a las consideraciones precedentes corresponde al Titular de la Entidad aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado en el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, con el visto bueno de la Secretaría General, las Oficinas de Administración, de Planeamiento y Presupuesto, de Asesoría Jurídica, y de la Unidad de Personal del INGEMMET, y;



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1025 que aprueba normas de capacitación y rendimientos para el sector público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas" aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE y el Reglamento de Organización Funciones del INGEMMET aprobado mediante Decreto Supremo N° 035-2007-EM;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP anualizado al 2018 del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, que como Anexo 01 forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2.- ENCARGAR a la Unidad de Personal la ejecución del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP anualizado al 2018, aprobado en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo 3.- REMITIR el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP anualizado al 2018 del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET a la Autoridad Nacional del Servicio Civil SERVIR.

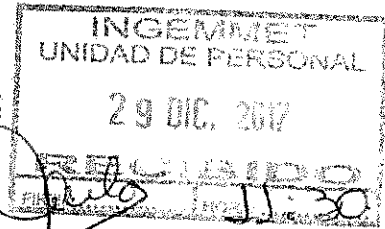
Artículo 4.- DISPONER la publicación del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP anualizado al 2018 del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, en el Portal Web Institucional (www.ingemmet.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano (www.ingemmet.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


Ing. OSCAR BERNUY VERANO
Presidente del Consejo Directivo
INGEMMET



Informe N° 138 - 2017-INGEMMET/OA-UP-C



- A : Abog. José Antonio Nina Romero
Jefe Unidad de Personal
- Asunto : Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado Institucional 2018
- Referencia : a) Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil
b) Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobada por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM
c) Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades Públicas" aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE.
d) Decreto Supremo N° 117-2017-PCM, que modifica la Sexta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM

Me dirijo a usted, en relación al asunto de rubro y dispositivos legales de las referencias, a fin de manifestarle que la capacitación en las entidades públicas tiene como finalidad el desarrollo profesional, técnico y moral del personal que conforma la administración pública.

La Capacitación contribuye a mejorar la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales, a través de los recursos humanos capacitados.

Asimismo, en dicha virtud, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, aprobó la Directiva "Normas para la Gestión del proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", en cuyo numeral 6.4.1.4 Fase 4: Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP, señala que el Plan de desarrollo de las Personas es el instrumento de gestión para la planificación de las Acciones de Capacitación de cada entidad. Se elabora a partir del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, es de vigencia anual y se aprueba mediante Resolución del titular de la entidad.

El PDP contiene:

a) Aspectos Generales.

Comprende la misión y visión, los objetivos estratégicos, estructura orgánica, número de servidores civiles que conforman la entidad según régimen laboral, resultados del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación y fuentes de financiamiento de las Acciones de Capacitación.

b) Matriz PDP.

Comprende la descripción detallada de las Acciones de Capacitación priorizadas (Anexo 1), las cuales reciben una codificación de acuerdo a la materia de capacitación a la que pertenecen. (Anexo 2), La aprobación y presentación del PDP ante SERVIR se realiza como máximo el 31 de marzo de cada año. Las entidades no podrán ejecutar Acciones de Capacitación previo a la aprobación del PDP.



La referida herramienta de gestión institucional es elaborada por la oficina de recursos Humanos, o la que haga sus veces, previo a la aprobación del titular de la entidad, con arreglo a lo dispuesto en la precitada directiva aprobada por SERVIR.

En dicha virtud, y de acuerdo a lo acotado, resulta procedente aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado en el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, para el ejercicio fiscal 2018, según las consideraciones que elevamos a vuestro Despacho y que a continuación se detallan:

Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP en el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – Ejercicio Fiscal 2018

DESCRIPCIÓN	N° PÁGINA
INFORMACIÓN GENERAL DE INGEMMET	3
<u>Misión Institucional</u>	3
<u>Visión Institucional</u>	3
<u>Valores Institucionales</u>	3
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES (OEG)	4
FUNCIONES	4
ORGANIZACIÓN	5
DIAGNÓSTICO DE LA CAPACITACIÓN EN EL INGEMMET	8
PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS, INSTITUCIONAL, 2018.	9
COMPETENCIAS NECESARIAS	12
OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN	12
MODALIDADES DE CAPACITACIÓN	12
INDICADORES Y MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DE LA CAPACITACIÓN	13
ANEXO 1: PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS AL SERVICIO DEL ESTADO PDP-2018	15
ANEXO 2: CÓDIGO Y NOMBRE DE LAS DEPENDENCIAS DEL INGEMMET	16



I. INFORMACIÓN GENERAL DE INGEMMET

EL Instituto Geológico Minero y Metalúrgico – INGEMMET es un Organismo Técnico Especializado del Sector Energía y Minas, que tiene como principales funciones el otorgamiento de títulos de concesiones mineras, la Administración del Catastro Minero Nacional, la Administración del Derecho de Vigencia; así como la obtención, almacenamiento, registro, procesamiento, administración y difusión eficiente de la información geocientífica y aquella relacionada a la geología básica, los recursos del subsuelo, los riesgos geológicos y el geoambiente.

I.1 Misión Institucional

Coadyuvar al desarrollo económico del país, promoviendo el aprovechamiento sostenible del territorio y de sus recursos mineros y energéticos; generando conocimiento mediante la investigación básica y aplicada, brindando asistencia técnica de calidad e información actualizada, confiable, oportuna y accesible en geología, metalurgia y minería; garantizando la calidad, celeridad, transparencia y seguridad jurídica en el otorgamiento de las concesiones mineras, la gestión del catastro minero y del derecho de vigencia y penalidad.

I.2 Visión Institucional

Ser reconocidos como el ente rector de la investigación geocientífica y la autoridad en la gestión eficiente de las concesiones y catastro minero.

I.3 Valores Institucionales

- I.3.1. Respeto a las leyes y debido proceso: adecua su conducta hacia el respeto de la Constitución y las Leyes, garantizando que en todas las fases del proceso de toma de decisiones o en el cumplimiento de los procedimientos administrativos, se respeten los derechos a la defensa y al debido procedimiento.
- I.3.2. Probidad: actúa con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal.
- I.3.3. Calidad y eficiencia. - lograr el resultado que se espera disponiendo de los recursos suficientes, brindando calidad en cada una de las funciones a su cargo, procurando obtener una capacitación sólida y permanente.
- I.3.4. Idoneidad: entendida como aptitud técnica, legal y moral, es condición esencial para el acceso y ejercicio de la función pública. El personal del INGEMMET debe propender a una formación sólida acorde a la realidad, capacitándose permanentemente para el debido cumplimiento de sus funciones.
- I.3.5. Veracidad: se expresa con autenticidad en las relaciones funcionales con todos los miembros de su institución y con la ciudadanía, y contribuye al esclarecimiento de los hechos.
- I.3.6. Lealtad a la institución: actúa con fidelidad y solidaridad hacia todos los miembros de su institución, cumpliendo las órdenes que le imparta el superior jerárquico competente, en la medida que reúnan las formalidades del caso y tengan por objeto la realización de actos de servicio que se vinculen con



las funciones a su cargo, salvo los supuestos de arbitrariedad o ilegalidad manifiestas, las que deberá poner en conocimiento del superior jerárquico de su institución.

- I.3.7. Justicia y Equidad: tiene permanente disposición para el cumplimiento de sus funciones, otorgando a cada uno lo que le es debido, actuando con equidad en sus relaciones con el Estado, con el administrado, con sus superiores, con sus subordinados y con la ciudadanía en general.

II. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES (OEG)

- II.1. Asegurar la calidad de los servicios y productos que se brinda al cliente.
- II.2. Desarrollo de la actividad minera en un marco de generación de recursos económicos, respecto al ambiente y de responsabilidad social.
- II.3. Asegurar la eficiente administración de los recursos a fin de garantizar un adecuado servicio.
- II.4. Contar con personal suficiente, calificado y motivado.
- II.5. Mejorar la eficiencia y productividad en el quehacer permanente de la Institución.

III. FUNCIONES

- 3.1 Realizar y fomentar la investigación de los recursos minerales, energéticos e hidrogeológicos del país; generar y actualizar el inventario de los mismos y promover su conocimiento y desarrollo.
- 3.2 Investigar y efectuar estudios en geomorfología, glaciología y geología ambiental en el ámbito de su competencia, así como estudios de evaluación y monitoreo de los peligros geológicos en el territorio nacional a efecto de determinar sus efectos en la comunidad y el medio ambiente.
- 3.3 Proponer a las instancias pertinentes las políticas generales en materia de investigación científica y tecnológica en las diversas áreas de las geociencias y sus aplicaciones.
- 3.4 Desarrollar, mantener y actualizar la Carta Geológica Nacional y sus derivaciones temáticas, en coordinación con los organismos competentes.
- 3.5 Identificar, estudiar y monitorear los peligros asociados a movimientos en masa, actividad volcánica, aluviones, tsunamis y otros.
- 3.6 Acopiar, integrar, salvaguardar, administrar, interpretar y difundir la información geocientífica nacional; siendo el depositario oficial de toda la información geológica minera del país anticipar en representación del Estado, en los programas y proyectos de colaboración y cooperación internacional en temas geocientíficos.
- 3.7 Conformar, administrar y mantener la base de datos geocientífica del Perú, como una herramienta básica para el fomento de la inversión y del desarrollo nacional, así como, proveer la información geocientífica necesaria para el cuidado del medio ambiente y el ordenamiento territorial.
- 3.8 Realizar y/o participar en programas de reconocimiento, prospección y monitoreo del territorio en el ámbito de su competencia.
- 3.9 Administrar el inventario nacional de los recursos no renovables del subsuelo.
- 3.10 Identificar y regular las zonas que en razón de la presencia de patrimonio geológico puedan considerarse áreas protegidas o constituir Geoparques.
- 3.11 Garantizar la certificación de las aguas termales y medicinales de todo el territorio peruano.
- 3.12 Recibir, admitir a trámite y tramitar petitorios de concesión minera a nivel nacional.
- 3.13 Otorgar títulos de concesión minera.
- 3.14 Conducir el proceso de remate de petitorios mineros a nivel nacional en los casos de simultaneidad.



- 3.15 Tramitar y resolver los recursos de oposición y las denuncias de internamiento.
- 3.16 Tramitar y resolver solicitudes de acumulación, división ó fraccionamiento de derechos mineros.
- 3.17 Constituir las sociedades legales de oficio o a solicitud de parte, cuando corresponda.
- 3.18 Extinguir petitorios y concesiones mineras, por causales de abandono, caducidad, nulidad, inadmisibilidad, rechazo, renuncia, cancelación y otras que determine la ley y publicar su libre denunciabilidad cuando corresponda.
- 3.19 Resolver sobre la renuncia parcial o total de las concesiones mineras.
- 3.20 Informar periódicamente a la Dirección General de Minería sobre las infracciones que cometan los Peritos Mineros nominados en el ejercicio de la función.
- 3.21 Administrar el Catastro Minero, el Pre catastro y el Catastro de Áreas Restringidas a la Actividad Minera.
- 3.22 Conceder los recursos de revisión en los procedimientos en el que le corresponda ejercer jurisdicción administrativa.
- 3.23 Administrar y distribuir el Derecho de Vigencia y Penalidad, controlando los abonos efectuados, las deudas y expidiendo las resoluciones de no pago de derecho de vigencia y penalidad y resoluciones de exclusión de dicha condición.
- 3.24 Elaborar el Padrón Minero Nacional.
- 3.25 Proporcionar a las Regiones competentes en materia de procedimiento ordinario minero, información catastral integrada a nivel nacional.
- 3.26 Incorporar y mantener en el Catastro Minero Nacional la información proveniente de los Gobiernos Regionales en materia de procedimientos mineros, según competencias.
- 3.27 Administrar un sistema interconectado de información y proceso entre el órgano jurisdiccional administrativo minero del Gobierno Nacional y los órganos jurisdiccionales administrativos mineros de los Gobiernos Regionales según las competencias asignadas por ley.
- 3.28 Proporcionar asesoría a los Gobiernos Regionales en materia jurisdiccional administrativa minera relacionada al Procedimiento Ordinario Minero.
- 3.29 Proponer al Ministerio de Energía y Minas la normatividad pertinente para perfeccionar y uniformizar la legislación minera aplicable a nivel nacional y regional.
- 3.30 Asesorar al Ministerio de Energía y Minas y otras entidades del Estado en aspectos de su competencia.
- 3.31 Ejercer las demás atribuciones inherentes a sus funciones.
- 3.32 Otras que le asigne el Ministerio de Energía y Minas.

IV. ORGANIZACIÓN

Para el cumplimiento de sus funciones el INGEMMET cuenta con la siguiente estructura orgánica, la cual fue aprobada mediante Decreto Supremo N° 035-2007-EM del 5 de julio del 2007:

1. Órgano de Alta Dirección: Consejo Directivo y la Secretaría General.
2. Órgano de Control Institucional: Órgano de Control Institucional.
3. Órganos de Asesoramiento: Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
4. Órganos de Apoyo: Oficina de Administración y la Oficina de Sistemas de Información.
5. Órganos de Línea: Dirección de Catastro Minero; Dirección de Concesiones Mineras; Dirección de Derecho de Vigencia; Dirección de Geología Regional; Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico; Dirección de Recursos Minerales y Energéticos y Dirección de Laboratorios.



IV.1 Personal

El INGEMMET cuenta con 340 trabajadores (al 30 de noviembre de 2017) agrupados en dos modalidades de contratación: Contrato a Plazo Indeterminado (CPI) y Contratos Administrativos de Servicios (CAS) y cuyos detalles se presentan en el siguiente Cuadro N° 1:

Cuadro 1: Trabajadores por modalidad de contratación

N°	MODALIDAD DE CONTRATO	N° TRABAJADORES	PORCENTAJE
1º	PLAZO INDETERMINADO	87	26%
2º	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO	253	74%
TOTAL:		340	100%

El Cuadro N° 2 muestra el número de trabajadores según su profesión, destacándose nítidamente los ingenieros de varias especialidades (titulados y bachilleres) así como los abogados.

Cuadro 2: Trabajadores por profesión

N°	PROFESIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE
1	ABOGADOS	40	11.76
2	ADMINISTRADORES	12	3.53
3	CONTADORES	13	3.82
4	ECONOMISTAS	5	1.47
5	BACHILER carreras administrativas	9	2.65
6	INGENIERO GEOLÓGO	75	22.06
7	INGENIERO DE MINAS	5	1.47
8	OTROS INGENIEROS	23	6.76
9	BACHILLER carreras de ingeniería	29	8.53
10	EGRESADOS VARIAS PROFESIONES	4	1.18
11	QUÍMICOS	3	0.88

12	SECRETARIAS	19	5.59
13	TÉCNICOS VARIOS	24	7.06
14	OTROS	11	3.24
15	ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS	14	4.12
16	CHOFERES	8	2.35
17	SIN PROFESIÓN	46	13.53
TOTAL:		340	100%

El cuadro 3, representan el desagregado de los trabajadores a nivel de cada dependencia del INGEMMET.

Cuadro 3: Trabajadores por dependencia

N°	UNIDADES ORGÁNICAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
1	Presidencia del Consejo Directivo	09	2.65
2	Secretaría General	04	1.18
3	Órgano de Control Institucional	05	1.47
4	Oficina de Asesoría Jurídica	06	1.76
5	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	08	2.35
6	Unidad de Administración Documentaria y Archivo	15	4.41
7	Unidad de Relaciones Institucionales	05	1.47
8	Oficina de Sistemas de Información	23	6.76
9	Oficina de Administración	04	1.18
10	Unidad Financiera	14	4.12
11	Unidad de Logística	17	5.00
12	Unidad de Personal	08	2.35
13	Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico	44	12.94
14	Dirección de Recursos Minerales y Energético	45	13.24
15	Dirección de Geología Regional	27	7.94
16	Dirección de Laboratorios	33	9.71



17	Dirección de Catastro	17	5.00
18	Dirección de derecho de Vigencia	17	5.00
19	Dirección de Concesiones Mineras	26	7.65
20	OD (Arequipa, Cusco, Madre De Dios, Puno, Trujillo, Cajamarca, Ancash, Piura y Junín)	13	3.82
TOTAL:		340	100.00

En el cuadro 4 se presenta la cantidad de trabajadores por género y modalidad de contratación.

Cuadro 4: Trabajadores por género y modalidad de contratación

MODALIDAD	FEMENINO		MASCULINO		TOTAL	
	N°	PORCENTAJE	N°	PORCENTAJE	N°	PORCENTAJE
CPI	22	19%	65	29%	87	26%
CAS	92	81%	161	71%	253	74%
TOTAL:	114	34%	226	66%	340	100%

V. DIAGNÓSTICO DE LA CAPACITACIÓN EN EL INGEMMET

En los últimos años en el INGEMMET se ha venido realizando los procesos de evaluación del desempeño y potencial de los trabajadores que permita detectar necesidades que puedan ser satisfechas a través de acciones de capacitación o de desarrollo de personal, por lo tanto, se ha contado con Planes de Desarrollo de Personas - PDP anuales, conteniendo acciones de capacitación debidamente sustentadas en las brechas de desempeño producto de la evaluación del personal.

El procedimiento que se ha aplicado para la capacitación del personal ha sido a través de requerimientos/solicitudes originadas por los jefes para que se apruebe la inscripción de sus colaboradores en determinadas acciones de capacitación.

La capacitación brindada en los últimos años ha cubierto temas de especialización en el campo de las direcciones de línea o de geología y minería, como también temas de corte administrativo, sistemas, normativos, etc.

Un tercio del total de trabajadores de INGEMMET son relativamente jóvenes y tienen una edad máxima de 35 años, por lo que la capacitación se orienta a programas de identificación con la institución, calidad en la atención al cliente, formación y actualización especializada, entre otros aspectos.

Para ilustrar lo realizado en materia de capacitación, a continuación, se muestra la ejecución del PDP institucional 2017.



Cuadro 5: Ejecución del Plan de Desarrollo de Personas PDP – 2017

CÓDIGO	EJECUCIÓN	PORCENTAJE
<u>DIRECCIÓN DE CATASTRO MINERO</u>	11,020.00	2.40 %
<u>DIRECCIÓN DE CONCESIONES MINERA</u>	3,150.00	0.69 %
<u>DIRECCIÓN DE DERECHO VIGENCIA</u>	1,239.00	0.27 %
<u>DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA AMBIENTAL Y RIESGOS GEOLÓGICOS</u>	40,434.00	8.82 %
<u>DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA REGIONAL</u>	52,019.64	11.35 %
<u>DIRECCIÓN DE LABORATORIOS</u>	43,905.00	9.58 %
<u>DIRECCIÓN DE RECURSOS MINERALES Y ENERGÉTICOS</u>	59,680.36	13.02 %
<u>OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA</u>	1,611.72	0.35 %
<u>OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</u>	1,180.00	0.26 %
<u>OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN</u>	50,126.28	10.94 %
<u>ACTIVIDADES TRANSVERSALES</u>	182,502.75	39.80 %
<u>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA Y ARCHIVO</u>	480.00	0.10 %
<u>UNIDAD FINANCIERA</u>	3,839.00	0.84 %
<u>UNIDAD DE PERSONAL</u>	7,150.00	1.56 %
TOTAL:	458,337.75	100%

VI. PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS, INSTITUCIONAL, 2018.

Luego de efectuada la revisión de las diversas propuestas de acciones de capacitación formuladas por las jefaturas y/o Direcciones de cada unidad orgánica a través de sus respectivos Diagnósticos de Necesidades de Capacitación - DNC, se estima pertinente proponer el Plan de Acciones al que contrae nuestra propuesta del Plan de desarrollo de las Personas, Institucional, 2018, según se detalla en el Anexo N° 01 "Plan de Desarrollo de Personas al servicio del Estado 2018".



Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado 2018

Nº	CODIGO	ACTIVIDADES DE CAPACITACIONES PROPUESTAS	TIPO DE ACCIÓN	I/E	MODALIDAD	Nº PARTICIPACIONES	INVERSIÓN PROGRAMADA POR COLABORADOR	HORAS HOMBRES	TOTAL H/H	INVERSIÓN TOTAL
1	TRANSV-001	CONTRATAIONES CON EL ESTADO Y SU REGLAMENTO	CURSO	I	PRESENCIAL	33	1,000.00	36	1,188	33,000.00
2	TRANSV-002	XIX CONGRESO DE GEOLOGÍA	CONGRESO	I	PRESENCIAL	102	1,200.00	32	3,264	122,400.00
3	TRANSV-003	XII CONGRESO NACIONAL DE MINERÍA	CONGRESO	I	PRESENCIAL	14	3,000.00	32	448	42,000.00
4	TRANSV-004	SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS	CURSO-TALLER	I	PRESENCIAL	30	500.00	48	1,440	15,000.00
5	TRANSV-005	REDACCIÓN DE INFORMES TÉCNICOS Y COMUNICACIÓN ASERTIVA	CURSO-TALLER	I	PRESENCIAL	40	800.00	24	960	32,000.00
6	TRANSV-006	PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN SECRETARIAL Y GERENCIAL	CURSO	I	PRESENCIAL	20	500.00	48	960	10,000.00
7	TRANSV-007	GESTIÓN DEL RENDIMIENTO - EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	CURSO-TALLER	I	PRESENCIAL	37	500.00	48	1,776	18,500.00
8	TRANSV-008	HABILIDADES BLANDAS	CURSO-TALLER	I	PRESENCIAL	40	700.00	48	1,920	28,000.00
9	TRANSV-009	CURSO PYTHON	CURSO	I	PRESENCIAL	17	1,765.00	24	408	30,005.00
10	TRANSV-010	SISTEMAS ADMINISTRATIVO ESTATALES	CONVENCIÓN	I	PRESENCIAL	23	1,000.00	30	690	23,000.00
11	TRANSV-011	CURSO PROFESIONAL DE DRONES	CURSO	I	PRESENCIAL	12	2,000.00	24	288	24,000.00
12	SG-001	CURSO DE ACTUALIZACIÓN DEL NUEVO RÉGIMEN DEL SERVICIO CIVIL	CURSO	I	PRESENCIAL	2	900.00	24	48	1,800.00
	SG-002	SEMANA DE LA CALIDAD	CURSO	I	PRESENCIAL	2	1,800.00	40	80	3,600.00
14	SG-003	CURSO EN GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL MARCO DE INVIERTEPE	CURSO	I	PRESENCIAL	1	1,000.00	40	40	1,000.00
15	OD-001	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL - LEY Nº 27444 / D. LEG. 1272	CURSO	I	SEMI PRESENCIAL	18	1,200.00	60	1,080	21,600.00
16	OD-002	PROCEDIMIENTO ORDINARIO MINERO Y NORMATIVA VIGENTE	CURSO	I	SEMI PRESENCIAL	18	1,200.00	60	1,080	21,600.00
17	OD-003	ARCGIS 10.5 NIVEL I, II	CURSO	I	ON LINE	9	2,000.00	48	432	18,000.00
18	UADA-001	SISTEMA ARCHIVISTICO	CURSO	I	PRESENCIAL	5	2,000.00	300	1,500	10,000.00
19	UADA-002	ATENCIÓN AL USUARIO - CRITERIOS DE CALIDAD	CURSO	I	PRESENCIAL	10	350.00	12	120	3,500.00
20	OSI-001	ADMINISTRACIÓN EXCHANGE SERVER	CURSO	I	PRESENCIAL	2	1,400.00	24	48	2,800.00
21	OSI-002	ADMINISTRACIÓN ACTIVE DIRECTORY	CURSO	I	PRESENCIAL	2	1,400.00	24	48	2,800.00
22	OSI-003	DESARROLLO DE APLICACIONES MÓVILES	CURSO	I	PRESENCIAL	2	2,000.00	24	48	4,000.00
23	OSI-004	DISEÑO DE INFRAESTRUCTURA PARA DATA CENTERS	CURSO	I	PRESENCIAL	2	1,400.00	40	80	2,800.00
24	OSI-005	GESTION DE PROYECTOS AGILES	CURSO	I	PRESENCIAL	4	1,500.00	32	128	6,000.00
25	OSI-006	INGENIERÍA DE REQUERIMIENTOS	CURSO	I	PRESENCIAL	8	1,000.00	20	160	8,000.00
26	OSI-007	SEGURIDAD PERIMENTRAL I	CURSO	I	PRESENCIAL	2	1,500.00	24	48	3,000.00
27	OSI-008	ESPECIALISTA EN REPARACIÓN DE LAPTOPS	CURSO	I	PRESENCIAL	4	1,000.00	24	96	4,000.00
28	OSI-009	PROTOCOLO TCP/IP	CURSO	I	PRESENCIAL	6	1,000.00	24	144	6,000.00
	OSI-010	COBIT 5	CURSO	I	PRESENCIAL	2	1,500.00	24	48	3,000.00
	OSI-011	SEGURIDAD EN BASES DE DATOS ORACLE	CURSO	I	PRESENCIAL	2	2,000.00	24	48	4,000.00
31	DRME-001	GEOTERMIA	CURSO	I	PRESENCIAL	3	2,500.00	24	72	7,500.00
32	DGR-001	SISTEMA INTERNACIONAL DE CLASIFICACIÓN DE SUELOS WRB	CURSO	I	PRESENCIAL	7	1,700.00	40	280	15,000.00
33	DGR-002	GEOCRONOLOGÍA Y GEOQUÍMICA ISOTÓPICA APLICADA A BATOLITOS GRANÍTICOS Y MINERALIZACIONES ASOCIADAS	CURSO	I	PRESENCIAL	13	1,385.00	35	455	18,005.00
34	DGR-003	MÉTODOS Y TÉCNICAS PALEONTOLÓGICAS PARA SU APLICACIÓN BIO-CRONESTRATIGRÁFICA	CURSO	E	PRESENCIAL	6	1,000.00	40	240	6,000.00
35	DGR-004	CARTOGRAFADO GEOLOGICO DE CAMPOS VOLCÁNICOS	CURSO	I	PRESENCIAL	5	2,152.00	35	175	10,760.00
36	DGR-005	CONTROL GEOMORFOLÓGICO EN LA FORMACIÓN Y PRESERVACIÓN DE SUELOS EN ZONAS MINERALIZADAS	CURSO	I	PRESENCIAL	7	1,828.00	40	280	12,796.00
37	DGR-006	XVII SIMPOSIO ARGENTINO DE PALEOBOTÁNICA Y PANHLOGÍA	SIMPOSIO	E	PRESENCIAL	1	2,500.00	72	72	2,500.00
38	DGR-007	EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN, PROCESAMIENTO Y TRANSPORTE DE HIDRACARBURROS - INGEPFT 2018	CONGRESO	I	PRESENCIAL	8	1,700.00	24	192	13,600.00
39	DLAB-001	GESTIÓN DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO	CURSO	I	PRESENCIAL	1	3,800.00	30	30	3,800.00
40	DLAB-002	ESPECTROSCOPÍA DE REFLECTANCIA APLICADO A DEPÓSITOS MIN	CURSO	I	PRESENCIAL	4	2,550.00	40	160	10,200.00
41	DLAB-003	METODOLOGÍA DE ANÁLISIS POR FLUORESCENCIA DE RAYOS X EN MUESTRAS GEOLOGICAS Y MINERALES	CURSO TALLER	I	PRESENCIAL	4	2,100.00	16	64	8,400.00
42	DLAB-004	CONTROL DE CALIDAD ANALÍTICA Y ASEGURAMIENTO EN LA CALIDAD DE RESULTADOS EN LA DETERMINACIÓN DE ORO	CURSO TALLER	I	PRESENCIAL	4	1,900.00	16	64	7,600.00
43	DLAB-005	ASEGURAMIENTO EN LA CALIDAD DE RESULTADO DE ELEMENTOS TRAZA EN MUESTRAS DE AGUAS POR ICP-OES e ICP-MS	CURSO TALLER	I	PRESENCIAL	4	2,000.00	16	64	8,000.00
44	DLAB-006	ASEGURAMIENTO EN LA CALIDAD DE RESULTADOS DEL MÉTODO D LA CALIDAD TOTAL	CURSO TALLER	I	PRESENCIAL	4	1,900.00	16	64	7,600.00



45	DLAB-007	ASEGURAMIENTO EN LA CALIDAD DE RESULTADOS DE ANIONES POR CROMATOGRAFÍA IÓNICA	CURSO TALLER	I	PRESENCIAL	5	2,000.00	20	100	10,000.00
46	DLAB-008	ANÁLISIS MINERALÓGICO DIFRACTOMETRÍA Y MÉTODO DE RIETVELD	CURSO	I	PRESENCIAL	7	1,700.00	24	168	11,900.00
47	DLAB-009	PREPARACIÓN DE MUESTRAS PARA ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN	CURSO	I	PRESENCIAL	11	650.00	10	110	7,150.00
48	DLAB-010	INCLUSIONES FUNDIDAS: UNA INTRODUCCIÓN A LA PEREOLOGÍA E QA/QC EN PROCESOS DE MUESTRAS GEOLÓGICAS Y ANÁLISIS POR DIFRACCIÓN DE RAYOS X	CURSO	I	PRESENCIAL	10	1,700.00	10	100	17,000.00
49	DLAB-011	ANÁLISIS DE MUESTRAS GEOLÓGICAS Y ANÁLISIS POR DIFRACCIÓN DE RAYOS X	CURSO	I	PRESENCIAL	7	1,700.00	12	84	11,900.00
50	DCM-001	CALIDAD REGULATORIA Y ANÁLISIS DEL IMPACTO REGULATORIO	CURSO-TALLER	I	PRESENCIAL	4	1,000.00	30	120	4,000.00
51	DCM-002	DERECHO AMBIENTAL MINERO ENERGÉTICO	CURSO	I	PRESENCIAL	3	2,500.00	40	120	7,500.00
52	DCM-003	SANEAMIENTO DE BIENES ESTATALES	CURSO	I	RESENCIAL - VIRTUA	2	150.00	30	60	300.00
53	DCM-004	CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN CATASTRO Y EL REGISTRO DE PI	CURSO	I	PRESENCIAL	2	250.00	12	24	500.00
54	DCM-005	ESPECIALIZACIÓN EN EL REGISTRO DE DERECHOS MINEROS	CURSO	I	RESENCIAL - VIRTUA	2	150.00	12	24	300.00
55	DC-001	SIMPOSIUM INTERNACIONAL DEL ORO Y DE PLATA	SIMPOSIUM	I	PRESENCIAL	1	3,200.00	30	30	3,200.00
56	DC-002	LEGISLACIÓN AMBIENTAL MINERA	CURSO	I	PRESENCIAL	6	2,000.00	60	360	12,000.00
57	DC-003	CONGRESO INTERNACIONAL DE LEGISLACIÓN MINERA, HIDROCARBUROS Y ELECTRICIDAD	CONGRESO	I	PRESENCIAL	5	1,200.00	16	80	6,000.00
58	DDV-001	IV CONGRESO INTERNACIONAL DE GESTIÓN MINERA	CURSO	I	PRESENCIAL	8	1,000.00	24	192	8,000.00
59	DGAR-001	FORO INTERNACIONAL: LOS VOLCANES Y SU IMPACTO	CONFERENCIA	I	PRESENCIAL	15	200.00	16	240	3,000.00
	DGAR-002	CURSO DE PATIMONIO GEOLÓGICO, GEOPARQUES Y GEOTURISMO	CURSO	I	PRESENCIAL/ON LIN	2	2,000.00	40	80	4,000.00
61	DGAR-003	CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN TERRITORIAL	CURSO	I	PRESENCIAL	1	2,000.00	40	40	2,000.00
62	DGAR-004	CURSO DE INVERSIÓN DEL MOMENTO TENSOR APLICADO A LA SISMOLOGÍA VOLCÁNICA	CURSO	I	PRESENCIAL	3	600.00	24	72	1,800.00
63	DGAR-005	GEOLÓGIA ESTRUCTURAL APLICADA	CURSO	I	PRESENCIAL/ON LIN	2	1,000.00	12	24	2,000.00
64	DGAR-006	ESTABILIDAD DE TALUDES Y MECANICA DE ROCAS	CURSO	I	PRESENCIAL/ON LIN	1	3,400.00	120	120	3,400.00
65	DGAR-007	CURSO SISTEMA INTERNACIONAL DE CLASIFICACIÓN DE SUELOS WRB	CURSO	I	PRESENCIAL	3	1,700.00	20	60	5,100.00
66	DGAR-008	SIMPOSIO INTERNACIONAL DE KARST	SIMPOSIO	I	PRESENCIAL	1	200.00	24	24	200.00
67	DGAR-009	CURSO EN HIDROGEOLOGÍA KÁRTISCA	CURSO	I	PRESENCIAL	2	2,400.00	20	40	4,800.00
68	DGAR-010	CURSO SOBRE DATACIONES COSMOGÉNICAS Y GEOMORFOLOGÍA	CURSO	I	PRESENCIAL	2	1,000.00	28	56	2,000.00
69	DGAR-011	CURSO SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO	CURSO	I	PRESENCIAL	3	1,000.00	20	60	3,000.00
70	DGAR-012	CURSO DE GEOTECNIA	CURSO	I	VIRTUAL	1	1,100.00	50	50	1,100.00
71	DGAR-013	MODELOS DE BALANCE Y DESCARGAS DE AGUÍFEROS	CURSO	I	PRESENCIAL/ON LIN	3	1,400.00	70	210	4,200.00
72	DGAR-014	CURSO DE GEOSTADÍSTICA	CURSO	I	PRESENCIAL	4	1,000.00	35	140	4,000.00
73	DGAR-015	FORMACIÓN DE FACILITADORES PROCESOS DE GESTIÓN SOCIAL DEL AGUA Y EL MEDIO AMBIENTE	CURSO	I	PRESENCIAL	1	2,500.00	60	60	2,500.00
74	DGAR-016	GEOFÍSICA APLICADA	CURSO	I	PRESENCIAL	1	2,000.00	24	0	2,000.00
75	DGAR-017	TALLER DE EVALUACIÓN DE PELIGROS VOLCÁNICOS	TALLER	I	PRESENCIAL	7	-	-	0	-
76	DGAR-018	ENTRENAMIENTO INTERNACIONAL EN MONITOREO DE VOLCANES ACTIVOS	TALLER	E	PRESENCIAL	1	-	-	0	-
	DGAR-019	PRIMER ENCUENTRO DE LA RED DE GEOPARQUES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE Y SEMINARIO DE GEOPATRIMONIO Y EVALUACIÓN Y MANEJO DE RIESGO GEOLÓGICO Y RIESGO RELACIONADO AL CLIMA. CERIG - C. SUIZA 2018	SEMINARIO	E	ESENCIAL/EXTRANJE	1	-	-	0	-
78	DGAR-020	RELACIONADO AL CLIMA. CERIG - C. SUIZA 2018	CURSO	E	ESENCIAL/EXTRANJE	1	-	-	0	-
79	DGAR-021	CONGRESO INTERNACIONAL AMERICAN GEOPHYSICAL UNION	CONGRESO	E	ESENCIAL/EXTRANJE	1	-	-	0	-
80	DGAR-022	CURSO DE RIESGO GEOLÓGICO	CURSO	E	ESENCIAL/EXTRANJE	2	-	-	0	-
81	DGAR-023	CURSO DE PASIVOS AMBIENTALES	CURSO	E	ESENCIAL/EXTRANJE	2	-	-	0	-
82	DGAR-024	CURSO DE GEOLÓGIA APLICADA	CURSO	E	ESENCIAL/EXTRANJE	2	-	-	0	-
83	UP-001	CURSO DE ACTUALIZACIÓN JURISPRUDENCIAL EN MATERIA LABORAL	CURSO	I	PRESENCIAL	2	1,100.00	36	72	2,200.00
84	UP-002	CAPACITACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	CURSO	I	PRESENCIAL	1	3,000.00	36	36	3,000.00
85	UP-003	GESTION DEL RENDIMIENTO	CURSO	I	PRESENCIAL	1	3,000.00	36	36	3,000.00
86	UP-004	FISCALIZACIÓN LABORAL	CURSO	I	PRESENCIAL	1	1,000.00	36	36	1,000.00
TOTAL DEL PDP 2018:						680				791,216.00



Trabajando para todos los peruanos

VII. COMPETENCIAS NECESARIAS

En esta sección se solicita describir los conocimientos que deben tener los trabajadores para asegurar el logro de los OEG con los que está comprometida cada dependencia o unidad orgánica.

La capacitación del personal constituye un aporte importante para asegurar el logro de los OEG, en términos generales los trabajadores del INGEMMET, se caracterizan por ser profesionales competentes, en algunos casos altamente especializados para los trabajos que el puesto les demanda; tienen en promedio 40 años de edad y 5 años de experiencia en la Entidad, lo que nos permite abrigar la esperanza de continuar la relación laboral con dichos trabajadores en el futuro.

Los conocimientos que requiera el personal para conseguir los OEG, están en función a los objetivos que se establezcan en el Plan Operativo Institucional (POI) en cada ejercicio fiscal ya que dichos objetivos generalmente varían cada año y por tanto los conocimientos requeridos pueden también variar. En consecuencia, en el POI Anualizado para el 2018 se deberá presentar de manera detallada las necesidades de conocimientos que deben desarrollar los trabajadores vía la capacitación.

VIII. OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN

En esta sección se describen los objetivos de capacitación redactados en función a la brecha existente entre las competencias de conocimientos requeridos para el presente año y los conocimientos que actualmente poseen los trabajadores.

Para INGEMMET los objetivos de capacitación para el ejercicio fiscal 2018, son los siguientes:

1. Desarrollar programas de capacitación que sean necesarios para el personal de todas las áreas y niveles de la Institución, especialmente en las áreas geológicas y mineras, que les permita alcanzar los objetivos operativos en cada una de sus unidades orgánicas.
2. Ejecutar como mínimo el 80% de las actividades de capacitación contenidas en el PDP institucional aprobadas para el personal que labora en las áreas administrativas y de línea.
3. Propiciar la difusión de los conocimientos adquiridos por las personas capacitadas, a fin de lograr un efecto multiplicador de la inversión realizada por la Institución.
4. Formar instructores internos para desarrollar una mayor cantidad de actividades de capacitación interna o in house, reduciendo de esta manera la inversión en programas externos.
5. Monitorear los resultados de la capacitación, con la finalidad de conocer los cambios en el comportamiento laboral de los trabajadores como consecuencia de los programas realizados.

IX. MODALIDADES DE CAPACITACIÓN

Son las modalidades de capacitación que deberán utilizarse para lograr los objetivos del POI – PEI. Ejemplos: cursos, talleres, seminarios, diplomados o otros que no conduzcan a no obtener un grado académico o título profesional etc.

Al respecto, debemos decir que la modalidad de capacitación que más se ha utilizado en el INGEMMET ha sido la modalidad presencial país, permitiendo la participación del personal en diversos cursos, talleres, seminarios, congresos, de corta duración y algunos cursos de especialización en las materias solicitadas con fines de sus funciones que realizan los servidores en nuestra entidad.

También ha sido política de la Institución apoyar la participación total de los profesionales de las áreas de geología y minería en los congresos de la especialidad realizados en el país.

La participación del personal en programas de capacitación en el extranjero se ha limitado a lo estrictamente necesario, otorgando la Institución la licencia correspondiente y asumiendo sólo el pago del sueldo del trabajador durante el tiempo de la capacitación, correspondiéndole al trabajador o a la institución organizadora de la capacitación, cubrir los gastos de pasajes, viáticos y de inscripción.

Para el año 2018 continuaremos con estas prácticas y paulatinamente en los siguientes años iremos reduciendo la modalidad de capacitación externa por la modalidad en el trabajo o interna, con expositores propios o contratados.

X. INDICADORES Y MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DE LA CAPACITACIÓN

10.1 Indicadores: En general los indicadores son valores numéricos que nos informan acerca del estado de una variable en estudio, a partir del cual se deben tomar las medidas adecuadas para corregir o mantener los resultados en el futuro. Los indicadores de gestión son comunes en las operaciones de las áreas de finanzas, producción y comercial. En el caso de capacitación, se manejan algunos indicadores que son típicos de esta función.

En el cuadro 5 se presenta los indicadores de capacitación que utilizaremos para monitorear la ejecución del Plan de desarrollo de las Personas – PDP.

Cuadro 5: Indicadores de capacitación

Nº	INDICADORES	FÓRMULA
1	Horas de Capacitación por Trabajador	TOTAL, HORAS - HOMBRE DE CAPACITACIÓN
		TOTAL, TRABAJADORES
2	Costo por Horas - Hombre de Capacitación	INVERSIÓN EN CAPACITACIÓN
		TOTAL, HORAS - HOMBRE DE CAPACITACIÓN
3	Horas de Capacitación vs Horas laboradas	TOTAL, HORAS - HOMBRE DE CAPACITACIÓN X 100
		TOTAL, HORAS - HOMBRE LABORADAS
4	Inversión en Capacitación vs Planilla	INVERSIÓN EN CAPACITACIÓN X 100
		MONTO DE LA PLANILLA
5	Actividades de Capacitación por Trabajador	TOTAL, DE PARTICIPACIONES
		TOTAL, DE TRABAJADORES
6	Cobertura del Plan de Capacitación	TRABAJADORES CON UNA O MÁS ACTIVIDADES X 100
		TOTAL, TRABAJADORES

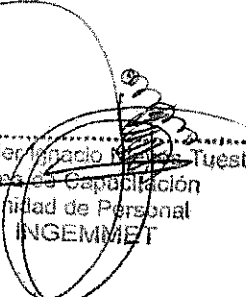
10.2 Evaluación: La evaluación es la última etapa del proceso de capacitación, permite conocer el resultado de los programas realizados por la Institución y de esta manera se tiene una idea de la efectividad de las actividades desarrolladas. De no efectuarse la evaluación a los programas de capacitación no podríamos saber si las necesidades que originaron dichas actividades han sido satisfechas y en qué medida la organización ha obtenido beneficios.

- El primer nivel de evaluación se denomina "Reacción", en donde son los participantes o trabajadores los que califican la capacitación recibida a través de una encuesta, la cual al ser procesada nos proporciona información acerca de la satisfacción o no de los participantes y nos presenta las áreas de menor calificación, las que se tendrán que reforzar para mejorar la presentación de los programas de capacitación en el futuro.
- El segundo nivel de evaluación se llama "Aprendizaje", es manejado por el expositor del programa de capacitación, quien califica el aprendizaje alcanzado por cada uno de los participantes. Si un participante no aprendió es imposible que se pueda esperar una aplicación de la capacitación en su trabajo. Asimismo, si un trabajador aprendió, es muy probable que pueda aplicar lo aprendido en su trabajo.
- El tercer nivel de evaluación es el "Cambio de Comportamiento" o también llamado "Aplicación", Consiste en observar si el programa de capacitación ha generado algún cambio positivo en el comportamiento del trabajador. Esta evaluación se puede realizar a través de la observación del jefe inmediato, clientes internos o externos o mediante una entrevista al trabajador capacitado y a su jefe directo. No es necesario que todas las actividades que realice el INGEMMET se evalúen en este tercer nivel; sólo se justifica para actividades nuevas, expositores nuevos, programa y metodología nueva y que hayan participado muchos trabajadores de la Institución.
- El cuarto nivel de evaluación es el "Impacto", Relaciona la capacitación realizada con la mejora de un indicador importante de la Institución; por ejemplo, se realiza un curso de técnicas de atención al cliente y luego de un tiempo la apreciación de los clientes respecto a la atención que brinda el personal de la Institución, recibe una mejor calificación que antes de dictarse el curso. Este nivel de evaluación se justifica para actividades de alto costo y que estén correlacionadas con alguna variable clave de la Institución.

Lo que hago de vuestro conocimiento para los fines pertinentes.

La Victoria,

Atentamente,


.....
Lic. Javier Ignacio Morales Tuesta
Área de Capacitación
Unidad de Personal
INGEMMET

JNT/ccg.

ANEXO Nº 2: CÓDIGO Y NOMBRES DE LAS DEPENDENCIAS DEL INGEMMET

Nº	UNIDADES ORGANICAS	CÓDIGO
1	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	OPP
2	SECRETARÍA GENERAL	SG
3	ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	OD
4	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA Y ARCHIVO	UADA
5	UNIDAD DE RELACIONES INSTITUCIONALES	URI
6	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO	PCD
7	UNIDAD FINANCIERA	UF
8	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	OA
9	UNIDAD DE PERSONAL	UP
10	UNIDAD DE LOGÍSTICA	UL
11	OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	OSI
12	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	OAJ
13	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	OCI
14	DIRECCIÓN DE DERECHO DE VIGENCIA	DDV
15	DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA REGIONAL	DGR
16	DIRECCIÓN DE CATASTRO	DC
17	DIRECCIÓN DE LABORATORIOS	DL
18	DIRECCIÓN DE CONCESIONES MINERAS	DCM
19	DIRECCIÓN DE RECURSOS MINERALES Y ENERGÉTICOS	DRME
20	DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA AMBIENTAL Y RIESGO GEOLOGICO	DGAR

